



San Jacinto, 03 de Marzo del 2020.

RESOLUCION

N° 53/20

ACTA N° 04/20

VISTO: Nota presentada por Refugio Tres Sauces Animales en Apuro.

- RESULTANDO: 1) que en tal nota se solicita una colaboración económica para jornada de castraciones que se realizará el día 05-03-20
- 2) Que teniendo en cuenta que siempre se está colaborando con eventos de este tipo y que son en bien de la comunidad.
- 3) que de la solicitud surge que no se ha recibido otros apoyos económicos por parte de otros Municipios o Intendencia.

- CONSIDERANDO: 1) que este Concejo Municipal considera relevante apoyar la realización de este tipo de jornadas.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los art. 132 y 159 del TOCAF, Orden. 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ored. 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Adminst. Del Uruguay.

El Concejo Municipal

- RESUELVE: 1) autorizar el apoyo económico de hasta \$ 12.250.00 para dicha jornada de castraciones.
- 2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación de Refugio Tres Sauces Animales en Apuro al Dr. Mario Quintero, CI: 3.800.614-7, Cta Bria: 001049400-00001
- 3) el beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

MARÍA J. GUZMÁN  
CONSEJAL

WILSON PERAZZA  
ALCALDE

WILSON PERAZZA  
Alcalde